Juan Ramón Castellón Rodríguez (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/11/2018
HASH: 47680da89b6f896119d7525de94de5a6a

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión interina, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Coordinador de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y Ciudades ante las Drogas, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2018-1152 de 9 de noviembre, abriéndose el plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

"DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2018, se aprobó las Bases de la convocatoria para la provisión interina, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Coordinador de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y Ciudades ante las Drogas, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega. (E2682/2018).

Resultando que ha finalizado el período de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesario la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión interina, mediante concurso oposición libre, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de de Coordinador de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y Ciudades ante las Drogas, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

ADMITIDOS

- ROSILLO LOZANO, JOSÉ ANTONIO. DNI ……974D.
- TOVAR ENCINAS, ANTONIO. DNI …..036Z.
- GONZÁLEZ CARRASCOSA, MARÍA VICTORIA. DNI ….080E.
- HUERTAS TROYA, INMACULADA. DNI …..816N.
- LUCENA BREA, ROCÍO. DNI …..977P.
- ORTEGA SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN. DNI …..556J.

EXCLUIDOS

- Ninguno.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia de la página web www.cenesdelavega.com.

TERCERO: Publicar el anuncio relativo al presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia de la página web www.cenesdelavega.com."

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente
EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodriguez